BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "
Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

414

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, O'Donnell, 4, 1.º, que con fecha 16-2-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-33/77, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de inspección se hace constar que por comunicación facilitada por el Instituto Nacional de Previsión se ha comprobado infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70, por no haber presentado en la Delegación del citado Instituto o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores (modelos C-1 y C-2) debidamente cumplimentados, correspondientes al período julio de 1976 no ingresado.

Se requiere a esa empresa para que comparezca ante esta Inspección con los modelos C-1 y C-2 de los meses en descubierto, debidamente cumplimentados, y aporte los recibos de salarios correspondientes, libro de matrícula y libro de visitas reglamentarios, en el plazo de quince días desde la recepción de la presente acta. Se advierte que el incumplimiento del presente requerimiento dará lugar a que por esta Inspección se practiquen, sin más trámites, las actas de infracción, obstrucción y de liquidación que procedan. Se califica la infracción como falta leve en grado máximo.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa de 3.000 pesetas.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10-7-75, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga. Adviértase que de no ser entablado el recurso en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 16 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

439

ANUNCIO CONJUNTO DE CONVOCATORIA URGENTE DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS DE MONTES PUBLICOS CATALOGADOS PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMIEN… Grupo	Entalladura	NUMERO DE… HUGUES Vida	Muerte	T…
3	Adrados … … … … … … … … … … … … … …	D	4.ª	4.880	—	-
6	Adrados … … … … … … … … … … … … … …	C	5.ª	6.378	—	-
7	Aguilafuente … … … … … … … … … … … … …	D	4.ª	4.850	—	7
8	Aguilafuente … … … … … … … … … … … … …	C	3.ª	13.292	9.187	24
9	Cuéllar … … … … … … … … … … … … … …	D	1.ª	2.554	1.751	1
10	Comunidad de Cuéllar … … … … … … … … …	C	1.ª	—	—	5
11	Cuéllar … … … … … … … … … … … … … …	D	1.ª	10.560	—	1
14	Cuéllar … … … … … … … … … … … … … …	C	1.ª	—	—	9
15	Cuéllar … … … … … … … … … … … … … …	D	1.ª	17.654	279	1
17	Chañe … … … … … … … … … … … … … …	C	1.ª	—	—	2
18	Comunidad de San Benito de Gallegos … … … … …	D	2.ª	5.399	1.940	5
19	Fresneda de Cuéllar … … … … … … … … … …	C	2.ª	2.212	396	2
21	Perosillo … … … … … … … … … … … … …	C	2.ª	1.231	—	-
22-23-24	Frumales … … … … … … … … … … … … …	D	4.ª	8.147	10.664	3
25	Fuente el Olmo de Fuentidueña … … … … … … …	D	3.ª	1.818	—	-
26	Comunidad de Fuentidueña … … … … … … … …	D	5.ª	40.544	4.346	4
27	Fuente el Olmo de Iscar … … … … … … … … …	C	2.ª	560	199	0
28	Fuentepelayo … … … … … … … … … … … …	C	4.ª	8.992	211	5
29	Gomezserracín … … … … … … … … … … … …	D	1.ª	9.643	7.643	1
31	Lastras de Cuéllar … … … … … … … … … …	C	5.ª	6.355	—	-
32	Comunidad de Cuéllar … … … … … … … … …	C	1.ª	—	—	5
34-35	Mata de Cuéllar … … … … … … … … … … …	D	1.ª	—	—	3
36	Samboal … … … … … … … … … … … … … …	C	2.ª	1.909	1.042	8
37	Navalmanzano … … … … … … … … … … … …	D	3.ª	2.003	271	1
38	Navas de Oro … … … … … … … … … … … …	C	2.ª	10.662	17.374	23
39	Hontalbilla … … … … … … … … … … … … …	C	5.ª	20.718	1.157	2
40	Hontalbilla … … … … … … … … … … … … …	C	3.ª	1.304	—	-
41	Pinarejos … … … … … … … … … … … … …	C	3.ª	2.377	5.402	6
42	Pinarnegrillo … … … … … … … … … … … …	C	2.ª	1.390	2.111	4
43	Remondo … … … … … … … … … … … … …	D	2.ª	930	2.222	-
44-5-6-1.º	Samboal … … … … … … … … … … … … … …	D	2.ª	6.217	5.370	16
44-5-6-2.º	Samboal … … … … … … … … … … … … … …	D	2.ª	4.363	1.766	1
44-5-6-3.º	Samboal … … … … … … … … … … … … … …	C	2.ª	4.780	2.251	9
44-5-6-4.º	Samboal … … … … … … … … … … … … … …	D	2.ª	1.750	602	0
48-1.º	Comunidad de Cuéllar … … … … … … … … …	D	5.ª	34.361	12.266	4
48-2.º	Comunidad de Cuéllar … … … … … … … … …	D	5.ª	17.740	4.796	2
48-3.º	Comunidad de Cuéllar … … … … … … … … …	C	5.ª	597	5.409	4
48-4.º	Comunidad de Cuéllar … … … … … … … … …	D	5.ª	27.168	9.668	3
49	Sanchonuño … … … … … … … … … … … … …	D	1.ª	9.161	2.028	1
50	Vallelado … … … … … … … … … … … … …	C	1.ª	—	—	3
51	San Martín y Mudrián … … … … … … … … …	D	2.ª	7.329	5.599	15
53	Torrecilla del Pinar … … … … … … … … … …	D	5.ª	5.451	572	-
54-55	Vallelado … … … … … … … … … … … … …	C	1.ª	—	—	5
57-58	Villaverde de Iscar … … … … … … … … … …	D	2.ª	3.007	532	4
59	Zarzuela del Pinar … … … … … … … … … …	C	3.ª	—	3.500	1
92	Valdevacas de Montejo … … … … … … … … …	B	1.ª	14.416	—	1
97	Villaverde de Montejo … … … … … … … … …	B	1.ª	14.576	—	1
98	Aldehuela del Codonal … … … … … … … … …	D	2.ª	—	774	6
99	Aldeanueva del Codonal … … … … … … … …	C	2.ª	5.934	—	1
100	Santa María de Nieva … … … … … … … … …	B	1.ª	1.221	—	-
101	Armuña … … … … … … … … … … … … … …	D	2.ª	6.107	—	0
102	Bernardos … … … … … … … … … … … … …	C	2.ª	10.834	6.661	12
104	Comunidad de Coca … … … … … … … … … …	C	2.ª	15.669	8.929	25
105-1.º	Comunidad de Coca … … … … … … … … … …	D	1.ª	—	8.882	9
105-2.º	Comunidad de Coca … … … … … … … … … …	C	1.ª	—	11.144	15
105-3.º	Comunidad de Coca … … … … … … … … … …	C	1.ª	—	14.154	107
106	Coca… … … … … … … … … … … … … … …	C	1.ª	—	1.480	0

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE SEGOVIA

Con autorización de las Entidades locales propietarias de montes públicos catalogados de esta provincia, y en nombre de las mismas, por el presente se hace saber el calendario y demás características de las subastas o, en su caso, contratación directa subsidiaria, que se convocan para adjudicación de los aprovechamientos de resinas de dichos montes (Campaña de 1977), y cuyo detalle es el siguiente:

SISTEMA DE RESINACION				Producción estimada — Kgs.	TASACION		APERTURA DE PLICAS				Fianza provisional — Pesetas
PICA DE CORTEZA			TOTAL general		Pesetas Kg.	TOTAL — Pesetas	Primera subasta		Segunda subasta		
T…	Muerte	TOTAL					Día	Hora	Día	Hora	
-	—	—	4.880	26.000	4	104.000	18 - 3 - 77	14	1 - 4 - 77	14	2.080
-	—	—	6.378	27.000	4	108.000	18 - 3 - 77	14	1 - 4 - 77	14	2.160
7	—	1.307	6.157	27.000	4	108.000	14 - 3 - 77	13	28 - 3 - 77	13	2.160
24	—	41.224	63.703	250.000	4	1.000.000	14 - 3 - 77	13	28 - 3 - 77	13	20.000
1	75	6.896	11.201	41.400	4	165.600	15 - 3 - 77	13	29 - 3 - 77	13	3.312
5	6.324	38.929	38.929	135.200	4	540.800	15 - 3 - 77	11	29 - 3 - 77	11	10.816
1-	—	—	10.560	42.461	4	169.844	15 - 3 - 77	13	29 - 3 - 77	13	3.397
9	5.236	44.885	44.885	139.500	4	558.000	15 - 3 - 77	13	29 - 3 - 77	13	11.160
1-	—	—	17.933	95.800	4	383.200	15 - 3 - 77	13	29 - 3 - 77	13	7.664
2	181	8.883	8.883	32.200	4	128.800	16 - 3 - 77	15	30 - 3 - 77	15	2.576
5	—	3.405	10.744	46.091	4	184.364	15 - 3 - 77	16	29 - 3 - 77	16	3.687
2	—	5.282	7.890	27.354	4	109.416	16 - 3 - 77	13	30 - 3 - 77	13	2.188
-	—	—	1.231	4.062	4	16.248	18 - 3 - 77	19	1 - 4 - 77	19	325
3	—	2.783	21.594	112.748	4	450.992	18 - 3 - 77	18	1 - 4 - 77	18	9.020
-	—	—	1.818	8.000	4	32.000	18 - 3 - 77	12	1 - 4 - 77	12	640
4-	—	—	44.890	230.000	4	920.000	18 - 3 - 77	11	1 - 4 - 77	11	18.400
0	—	4.120	4.879	18.223	4	72.892	10 - 3 - 77	11	24 - 3 - 77	11	1.458
5	—	2.365	11.568	40.000	4	160.000	14 - 3 - 77	11	28 - 3 - 77	11	3.200
1-	—	—	17.286	87.900	4	351.600	15 - 3 - 77	16	29 - 3 - 77	16	7.032
-	—	—	6.355	21.000	4	84.000	18 - 3 - 77	17	1 - 4 - 77	17	1.680
5	2.137	16.332	16.332	51.100	4	204.400	15 - 3 - 77	11	29 - 3 - 77	11	4.088
3	2.379	13.212	13.212	57.100	4	228.400	16 - 3 - 77	12	30 - 3 - 77	12	4.568
8	—	4.008	6.959	27.230	4	108.920	10 - 3 - 77	13	24 - 3 - 77	13	2.178
1	—	2.481	4.755	18.000	4	72.000	16 - 3 - 77	17	30 - 3 - 77	17	1.440
23	—	28.673	56.709	207.200	4	828.800	10 - 3 - 77	15	24 - 3 - 77	15	16.576
2-	—	—	21.875	82.000	4	328.000	18 - 3 - 77	16	1 - 4 - 77	16	6.560
-	—	—	1.304	7.000	4	28.000	18 - 3 - 77	16	1 - 4 - 77	16	560
6	—	12.856	20.635	81.500	4	326.000	15 - 3 - 77	17	29 - 3 - 77	17	6.520
4	—	3.894	7.395	29.500	4	118.000	16 - 3 - 77	18	30 - 3 - 77	18	2.360
-	—	—	3.152	17.001	4	68.004	10 - 3 - 77	12	24 - 3 - 77	12	1.360
16	—	5.816	17.403	86.597	4	346.388	10 - 3 - 77	13	24 - 3 - 77	13	6.928
1	—	4.621	10.750	53.492	4	213.968	10 - 3 - 77	13	24 - 3 - 77	13	4.279
9	—	4.479	11.510	57.273	4	229.092	10 - 3 - 77	13	24 - 3 - 77	13	4.582
0	—	1.740	4.092	20.361	4	81.444	10 - 3 - 77	13	24 - 3 - 77	13	1.629
4-	—	—	46.627	206.800	4	827.200	15 - 3 - 77	11	29 - 3 - 77	11	16.544
2-	—	—	22.536	95.500	4	382.000	15 - 3 - 77	11	29 - 3 - 77	11	7.640
4	—	19.784	25.790	90.200	4	360.800	15 - 3 - 77	11	29 - 3 - 77	11	7.216
3-	—	—	36.836	169.200	4	676.800	15 - 3 - 77	11	29 - 3 - 77	11	13.536
1-	—	—	11.189	58.600	4	234.400	15 - 3 - 77	18	29 - 3 - 77	18	4.688
3	1.090	5.503	5.503	16.000	4	64.000	16 - 3 - 77	10	30 - 3 - 77	10	1.280
5	—	9.535	22.463	115.804	4	463.216	16 - 3 - 77	16	30 - 3 - 77	16	9.264
-	—	—	6.023	26.000	4	104.000	18 - 3 - 77	13	1 - 4 - 77	13	2.080
5	3.000	14.235	14.235	46.100	4	184.400	16 - 3 - 77	10	30 - 3 - 77	10	3.688
4	—	9.764	13.303	62.590	4	250.360	10 - 3 - 77	10	24 - 3 - 77	10	5.007
1	—	18.451	21.951	76.000	4	304.000	14 - 3 - 77	12	28 - 3 - 77	12	6.080
1-	—	—	14.416	39.327	3	117.981	14 - 3 - 77	18	28 - 3 - 77	18	2.360
1-	—	—	14.576	42.270	3	126.810	14 - 3 - 77	19,30	28 - 3 - 77	19,30	2.536
6	—	5.286	6.060	24.827	4	99.308	12 - 3 - 77	11	26 - 3 - 77	11	1.986
1	—	9.381	15.315	56.006	4	224.024	12 - 3 - 77	10	26 - 3 - 77	10	4.081
-	—	—	1.221	3.485	4	13.940	12 - 3 - 77	13	26 - 3 - 77	13	279
0	—	11.120	17.227	67.943	4	271.772	12 - 3 - 77	16	26 - 3 - 77	16	5.435
2	—	8.782	26.277	101.800	4	407.200	11 - 3 - 77	10	25 - 3 - 77	10	8.144
25	—	14.335	38.933	139.964	4	559.856	11 - 3 - 77	17	25 - 3 - 77	17	11.197
9	—	34.539	43.421	184.017	4	736.068	11 - 3 - 77	17	25 - 3 - 77	17	14.721
5	—	45.965	57.109	199.480	4	797.920	11 - 3 - 77	17	25 - 3 - 77	17	15.958
7	—	55.707	69.861	262.187	4	1.048.748	11 - 3 - 77	17	25 - 3 - 77	17	20.244
0	—	9.260	10.740	38.868	4	155.472	11 - 3 - 77	16	25 - 3 - 77	16	3.110

DATOS DE LOS APROVECHAMIEN

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	Grupo	Entalladura	NUMERO DE — HUGUES — Vida	Muerte	T
107	Donhierro	C	2.ª	1.124	224	-
108-109	Melque de Cercos	C	2.ª	3.630	—	9
110	Comunidad de Migueláñez	C	2.ª	10.626	7.062	1
111	Montejo de Arévalo	C	2.ª	2.783	1.783	-
113	Nava de la Asunción	C	4.ª	979	—	-
114	Comunidad de Coca	C	3.ª	21.546	—	-
115	Nava de la Asunción	C	2.ª	358	1.150	-
116	Nava de la Asunción	D	1.ª	5.227	564	-
117	Nieva	C	3.ª	—	—	0
118	Nieva	C	2.ª	—	582	7
120	Santa María de Nieva	D	3.ª	3.096	—	-
121	Santiuste de San Juan Bautista	D	2.ª	58	574	-
123	Santa María de Nieva	D	2.ª	1.645	—	0
124	Villacastín	B	2.ª	17.598	292	-
125	Villeguillo	D	2.ª	928	585	-
126-127	Aldea Real	C	5.ª	—	—	0
128	Anaya	C	2.ª	597	—	76
129	Armuña	D	2.ª	—	—	32
131	Armuña	C	2.ª	1.052	643	8
132	Carbonero el Mayor	C	2.ª	10.340	6.824	4
133	Carbonero el Mayor	C	2.ª	26.291	1.288	5
154	Mozoncillo	C	2.ª	14.932	530	7
155	Muñoveros	C	5.ª	1.383	728	6
164	Sauquillo de Cabezas	D	3.ª	4.606	—	4
166	Tabanera la Luenga	C	2.ª	—	—	27
169	Turégano	C	3.ª	4.455	678	32
171	Veganzones	D	3.ª	2.251	2.297	6
174	Yanguas de Eresma	D	2.ª	3.473	982	8
176	Cantalejo	C	3.ª	3.577	—	-
180	Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda	C	5.ª	40.650	1.700	-
181	Cabezuela	D	5.ª	21.850	2.600	-
182-183	Cantalejo	D	5.ª	38.550	2.500	-
184	Carrascal del Río	D	1.ª	8.510	—	-
192	Fuenterrebollo	D	5.ª	14.112	1.595	-
193	Fuenterrebollo	D	1.ª	1.341	—	-
199	Navalilla	D	4.ª	6.313	1.560	-
200	Navalilla	D	5.ª	4.435	80	-
208-209	Puebla de Pedraza	C	1.ª	2.129	185	-
216	Sebúlcor	D	5.ª	11.760	1.290	-
222	Cantalejo	B	1.ª	2.786	—	-
224	Patronato Obra Pía del Comendador Gómez Velázquez.	C	1.ª	—	—	8
226	Moral de Hornuez	B	1.ª	9.557	—	-
229	Cuéllar	D	2.ª	2.452	—	-
248	Hontalbilla	C	1.ª	1.769	—	-
261	Navalmanzano	C	2.ª	236	—	-

NOTAS:

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vigente, con carácter general. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por cada Corporación para estas subastas. Ambos se encuentran de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Entidades locales; y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que tendrán que presentarse dentro de dicho plazo, y que serán resueltas por las respectivas Corporaciones.

Plicas: Las proposiciones se presentarán en los Ayuntamientos o Comunidades respectivas hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas en la relación precedente. La reducción del plazo de presentación de plicas se ha hecho por razones excepcionales justificadas de urgencia, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mesa: De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de dicho Reglamento y disposiciones concordantes.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 del importe de la licitación, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el 1,5 por 100, del resto. Definitivas, el 4 por 100 del importe total del remate, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el resto, el 3 por 100.

Duración del contrato: Será la de la campaña resinera, que comenzará el día en que se notifique la adjudicación definitiva y terminará el 31 de diciembre de 1977.

EN					TASACION		APERTURA DE PLICAS				Fianza provisional
DE SISTEMA DE RESINACION				Producción estimada	Pesetas	TOTAL	Primera subasta		Segunda subasta		
PICA DE CORTEZA			TOTAL general	—	Kg.	—					—
T	Muerte	TOTAL		Kgs.		Pesetas	Día	Hora	Día	Hora	Pesetas
-	—	—	1.348	4.449	4	17.796	10 - 3 - 77	19	24 - 3 - 77	19	356
9	—	3.779	7.409	31.051	4	124.204	12 - 3 - 77	12	26 - 3 - 77	12	2.484
1	—	14.951	32.639	128.900	4	515.600	11 - 3 - 77	11	25 - 3 - 77	11	10.312
-	—	—	4.566	15.912	4	63.648	10 - 3 - 77	18	24 - 3 - 77	18	1.273
-	—	—	979	3.710	4	14.840	23 - 3 - 77	15	26 - 3 - 77	15	297
-	—	—	21.546	80.280	4	321.120	11 - 3 - 77	17	25 - 3 - 77	17	6.422
-	—	—	1.508	6.384	4	25.586	12 - 3 - 77	15	26 - 3 - 77	15	512
-	—	—	5.791	24.322	4	97.288	12 - 3 - 77	15	26 - 3 - 77	15	1.946
0	—	4.790	4.790	16.900	4	67.600	11 - 3 - 77	12	25 - 3 - 77	12	1,352
7	—	6.587	7.169	27.600	4	110.400	11 - 3 - 77	12	25 - 3 - 77	12	2.208
-	—	—	3.096	13.445	4	53.780	12 - 3 - 77	13	26 - 3 - 77	13	1.076
-	—	—	632	2.337	4	9.348	10 - 3 - 77	17	24 - 3 - 77	17	187
0	—	3.500	5.145	22.488	4	89.952	12 - 3 - 77	13	26 - 3 - 77	13	1.799
-	—	—	17.890	49.197	3	147.591	11 - 3 - 77	19	25 - 3 - 77	19	2.952
-	—	—	1.513	6.675	4	26.700	10 - 3 - 77	16	24 - 3 - 77	16	534
00	—	4.000	4.000	13.000	4	52.000	14 - 3 - 77	10	28 - 3 - 77	10	1.040
76	—	2.976	3.573	13.420	4	53.680	12 - 3 - 77	17	26 - 3 - 77	17	1.074
32	—	4.182	4.182	14.315	4	57.260	12 - 3 - 77	16	26 - 3 - 77	16	1.145
18	—	2.648	4.343	13.306	4	53.224	12 - 3 - 77	16	26 - 3 - 77	16	1.065
74	—	8.274	25.438	86.300	4	345.200	11 - 3 - 77	15	25 - 3 - 77	15	6.904
55	—	9.355	36.934	134.800	4	539.200	11 - 3 - 77	15	25 - 3 - 77	15	10.784
57	—	17.257	32.719	121.500	4	486.000	16 - 3 - 77	19	30 - 3 - 77	19	9.720
16	—	3.446	5.557	17.000	4	68.000	17 - 3 - 77	11	31 - 3 - 77	11	1.360
14	—	17.144	21.750	95.000	4	380.000	14 - 3 - 77	15	28 - 3 - 77	15	7.600
27	—	2.827	2.827	9.131	4	36.524	14 - 3 - 77	17	28 - 3 - 77	17	731
32	—	25.532	30.665	113.000	4	452.000	14 - 3 - 77	16	28 - 3 - 77	16	9.040
16	—	21.246	25.794	86.000	4	344.000	17 - 3 - 77	13	31 - 3 - 77	13	6.880
38	—	4.138	8.593	32.868	4	131.472	11 - 3 - 77	13	25 - 3 - 77	13	2.630
-	—	—	3.577	10.000	4	40.000	17 - 3 - 77	16	31 - 3 - 77	16	800
-	—	—	42.350	179.000	4	716.000	15 - 3 - 77	11	29 - 3 - 77	11	14.320
-	—	—	24.450	120.000	4	480.000	17 - 3 - 77	14	31 - 3 - 77	14	9.600
-	—	—	41.050	180.000	4	720.000	17 - 3 - 77	16	31 - 3 - 77	16	14.400
-	—	—	8.510	40.000	4	160.000	18 - 3 - 77	10	1 - 4 - 77	10	3.200
-	—	—	15.707	80.000	4	320.000	17 - 3 - 77	18	31 - 3 - 77	18	6.400
-	—	—	1.341	6.500	4	26.000	17 - 3 - 77	18	31 - 3 - 77	18	520
-	—	—	7.873	40.000	4	160.000	17 - 3 - 77	18	31 - 3 - 77	18	3.200
-	—	—	4.515	20.500	4	82.000	17 - 3 - 77	19	31 - 3 - 77	19	1.640
-	—	—	2.314	8.535	4	34.140	17 - 3 - 77	12	31 - 3 - 77	12	683
-	—	—	13.050	66.000	4	264.000	17 - 3 - 77	17	31 - 3 - 77	17	5.280
-	—	—	2.786	9.000	3	27.000	17 - 3 - 77	16	31 - 3 - 77	16	540
8	4.354	12.942	12.942	44.900	4	179.600	15 - 3 - 77	13	29 - 3 - 77	13	3.592
-	—	—	9.557	27.084	3	81.252	14 - 3 - 77	19	28 - 3 - 77	19	1.625
-	—	—	2.452	8.336	4	33.344	15 - 3 - 77	13	29 - 3 - 77	13	667
-	—	—	1.769	7.000	4	28.000	18 - 3 - 77	16	1 - 4 - 77	16	560
-	—	—	236	800	4	3.200	16 - 3 - 77	17	30 - 3 - 77	17	64

Segundas subastas: Sólo se celebrarán si quedan desiertas las primeras, con el mismo tipo de licitación.

Contratación directa subsidiaria: Si la segunda subasta quedara también desierta, la Entidad local podrá enajenar directamente el aprovechamiento por el precio de tasación de las subastas o, en su caso, por el rebajado que fije el ICONA.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, por concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de U. P., denominado ..., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., y del Estado número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1977.—El licitador (firmado y rubricado).

Segovia, 22 de febrero de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

425

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

Para conocimiento de los titulares de cotos de caza ubicados en esta provincia de Segovia, se les comunica que el plazo de renovación de matrícula de los mismos finaliza el próximo día 31 de marzo para la campaña 1977-78. Se recuerda que el pago de los recibos deberá realizarse en la Habilitación de este Instituto, plaza de Guevara, número 1.

Si no se renueva la matrícula, los carteles y señales habrán de ser retirados antes del 15 de abril. De no hacerlo así se incurrirá en el delito de caza previsto en el artículo 46.1.b) del vigente Reglamento de Caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de febrero de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

298

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Julio Benito Martín, con domicilio en Valdesimonte, calle Real, 7.

Lugar donde se va a establecer la estalación: Valdesimonte (término municipal de Cantalejo), teniendo su origen en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino de la Hontanilla.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión 15 kV; longitud 414 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 269.538 pesetas; centro transformación, 350.033 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Juan-Luis Carrascal Rodríguez.

407

Delegación Provincial de la Vivienda

Apertura del plazo para la presentación de solicitudes de cupo para la construcción de viviendas del Grupo I, de Protección Oficial

Se comunica a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas del Grupo I que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 22 de enero de 1977 ("B. O. del Estado" número 21, del día 25), la presentación de solicitudes de cupo puede efectuarse a partir del día 12 del presente mes de febrero.

Las solicitudes se tramitarán en régimen de cupo y plazo de presentación abiertos, y deberán cumplimentarse necesariamente en el impreso oficial, que será facilitado por esta Delegación Provincial.

Segovia, 17 de febrero de 1977.—El Delegado provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

Ayuntamiento de Turégano

Subasta urgente de chopos

Se anuncia subasta para la adjudicación de aprovec miento de chopos en las parcelas "El Ferial" y "Balse de este Ayuntamiento.

Número de chopos objeto de corta: 360.

Volumen de madera con corteza: 303,606 metros bicos.

Tasación del aprovechamiento: 800.000 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 24.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicaci

Admisión de plicas, hasta las trece horas de la v pera del día de la subasta, que tendrá lugar transcurrid once días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boetín Oficial del E tado".

Los pliegos de condiciones facultativos y económic administrativas que forman parte del expediente se e cuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayun miento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará segunda, bajo el mismo tipo y condición, a la misma ho del quinto día hábil siguiente a la celebración; admitié dose proposiciones hasta las trece horas del anterior hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domici en la calle ..., número ..., con documento nacional identidad número ..., expedido con fecha ..., en nomb propio o en representación de ..., vecino de ..., lo c acredita con ..., enterado del anuncio publicado en "Boletín Oficial del Estado" número ..., del día ..., y los pliegos de condiciones facultativas y económico-adm nistrativas que han de regir en la subasta del aprovech miento de corta de chopos en dos parcelas de la perten cia del Ayuntamiento de Turégano, cuyos particulares noce y acepta, se compromete a la realización del mism por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Turégano, 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Tom Sacristán.

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Segunda subasta de obras

Habiendo sido declarada desierta la primera subas de las obras de "ampliación y mejora del abastecimien de agua a esta localidad", mediante perforación, y cuy anuncios de subastas se publicaron en el B. O. de la pr vincia de 12 de enero y del "B. O. del Estado" del día de enero último, respectivamente, se celebrará la segun en el mismo precio y condiciones fijadas para la prime el día 25 del actual, a las doce horas.

Admisión de plicas, hasta las trece horas del día 24 terior.

Mata de Cuéllar, a 14 de febrero de 1977.—El Alc de, Amalio Oviedo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

377

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de chopos en parcelas de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días hábiles, en el que podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Tomás Sacristán.

412

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Habiendo acordado la Corporación municipal poner en marcha la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, quedan expuestos al público en la Casa Consistorial los trabajos preliminares de estudio en grado de avance realizados por el Equipo de Arquitectura y Urbanismo a quien le fue encargado como resultado del concurso celebrado.

Todo ello puede ser examinado libremente durante el término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, en cuyo plazo y diez días hábiles siguientes podrán formularse en este Ayuntamiento cuantas ideas, iniciativas y sugerencias sobre el estudio puedan estimarse interesantes o convenientes para su mejor desarrollo y formulación con un carácter de simple proposición, a fin de que puedan ser acogidas por el Ayuntamiento si lo merecieran y tenerse en cuenta en la redacción del Plan General.

El Espinar, 17 de febrero de 1977.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

411

BARBOLLA

Aprobado por la Corporación municipal el registro general de contribuyentes para la exacción en el corriente ejercicio del impuesto sobre circulación de vehículos, se hace saber que dicho registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar por escrito los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas.

Barbolla, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde, Tomás Sanz Alonso.

373

GARCILLAN

Este Ayuntamiento instruye expediente para desafectar del servicio público y calificar como bienes de propios el edificio conocido por Casa Consistorial, sito en la calle de la Iglesia, número 15, y corral anejo, por no prestar tal servicio al haber sido trasladada la sede corporativa al Centro Social ubicado en la Plaza Mayor, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Garcillán, a 8 de febrero de 1977.—El Alcalde, Felipe Calvo.

240

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de varios municipios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que, por el Tesorero de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número, nombre de los deudores e importe principal

TORRECABALLEROS

Período del débito: 1976

Concepto: Licencia Fiscal

1 Salomón Ayuso Barrio, 788 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Mariano Fernández Córdoba, 642 pesetas.
3 Justo Gil Llorente, 2.167.
4 Leandro Gil Llorente, 2.488.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

5 Pedro Gil Llorente, 4.174 pesetas.
6 Salustiana Gil Llorente, 3.477.

Concepto: Seguridad Social

7 Elena Gómez Rodríguez, 1.244 pesetas.
8 Primitiva Gómez Rodríguez, 723.
9 Pantaleón Lucas Huertas, 521.
10 Santiago Lucas Rodríguez, 803.
11 Calixto Llorente Martín, 521.
12 Mariano Llorente Lucas, 521.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

13 Victoria Llorente Manzano, 4.656 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

14 Hr. de Pedro Marcos Llorente, 441 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

15 Vicente Plaza Sanz, 1.218 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

16 Patricia Rodríguez Llorente, 482 pesetas.

TORREIGLESIAS

Período del débito: 1976

Concepto: Licencia Fiscal

1 Cooperativa R. Eléctrica, 693 pesetas.

Concepto: Urbana

2 Hermandad Labradores y Ganaderos, 67 pesetas.
3 Nicasio Domingo, 129.

Concepto: Seguridad Social

4 Cristina Encinas Grande, 682 pesetas.

Concepto: Urbana

5 Sagrario García Sanz, 180 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

6 Isabel Gil Arribas, 1.283 pesetas.
7 Luciano Gómez Gil, 521.
8 Grande Mateo, hermanos, 1.324.
9 María Agustina Grande Otero, 1.845.
10 Lorenzo López Grande, 482.

Concepto: Urbana

11 Sagrario Lucía Sanz, 65 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

12 Elvira Marinas Marinas, 441 pesetas.
13 Nieves Revilla Encinas, 1.726.

Concepto: Urbana

14 Julio Rodríguez Díez, 346 pesetas.
15 Gabriel Segovia Sanz, 473.

Concepto: Seguridad Social

16 Alejandro Trapero Heredero, 562 pesetas.

TRESCASAS

Período del débito: 1976

Concepto: Licencia Fiscal

1 Juan Pinillos Galindo, 1.050 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Propios del pueblo, 2.488 pesetas.
3 Higinio Gil Marcos, 1.043.
4 Angel Gómez Gómez, 482.
5 Félix González Romano, 521.
6 Mariano Sanz Alvaro, 842.

TUREGANO

Período del débito: 1976

Concepto: Seguridad Social

1 Mariano Alvarez Diego, 562 pesetas.

Concepto: Urbana

2 Teresa Arribas Barrio, 630 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

3 Manuela Barral González, 3.089 pesetas.
4 Juan Borreguero García, 482.
5 Julia Canto Gómez, 842.
6 María Rosario Díez Tejerina, 723.
7 Máxima Díez López, 842.
8 Higinio Domingo Velasco, 562.
9 Mariano Espinar González, 441.
10 Isidra Estaire Rodríguez, 521.
11 Julia Esteban Heredero, 482.

Concepto: Urbana

12 Rufina García Berzal, 535 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

13 Florencia Gil Valle, 1.364 pesetas.
14 Alejandro Gómez Barral, 521.
15 Antonio Gómez Izquierdo, 1.283.

Concepto: Licencia Fiscal

16 Emilio Gómez Pacheco, 525 pesetas.
17 Félix Gómez Ferradal, 4.200.

Concepto: Urbana

18 Máximo Gómez Manrique, 333 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

19 Saturnina Gómez Martín, 1.003 pesetas.
20 Francisco González Gallego, 602.
21 Juan González Fernández, 521.
22 Teodoro Heredero Gómez, 762.
23 Francisco Hernando Heredero, 1.485.
24 Víctor Hernando García, 723.

Concepto: Urbana

25 Luis Madroño Seijo, 405 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

26 Cecilio Martín Berrocal, 1.050 pesetas.

Concepto: Urbana

27 Agustín Martínez, 300 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

28 Manuel Martínez García, 5.271 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

29 Ricardo Martín Estaire, 441 pesetas.
30 María Pilar Monedero Gil, 923.
31 José Muller González, 521.
32 Juan Peña Martín, 682.
33 Paula Rincón Gil, 963.

Concepto: Licencia Fiscal

34 José Rivera San Pablo, 2.625 pesetas.
35 Miguel Román Domínguez, 3.282.

Concepto: Urbana

36 Honorio Trapero Heredero, 589 pesetas.
37 Máximo Trapero Bermejo, 92.

Concepto: Seguridad Social

38 Eladio Velasco Ramos, 723 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

39 Pedro Velasco Huertas, 2.647 pesetas.

VALDEPRADOS

Período del débito: 1976

Concepto: Seguridad Social

1 Narciso Cubo Olalla, 963 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

2 Aniceto Mesonero Martín, 693 pesetas.
3 Lucio Moreno García, 347.

Concepto: Seguridad Social

4 Cándido Otero Casado, 723 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

5 José Luis Tabanera Rincón, 231 pesetas.

Recursos: Contra dicha providencia podrán recur en el plazo de ocho días hábiles, en reposición, ante Tesorería, o reclamar, en el de quince días, también há les, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provinc

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, solamente se suspenderá previo de sito o caución, en los términos y condiciones señala en el artículo 190 del Reglamento General de Recau ción.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación, se requier los deudores para que comparezcan en el expediente cutivo, señalen domicilio o nombre representante en término de ocho días, a contar desde el siguiente al la publicación del presente en el B. O. de la provin pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el ex diente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 1 de febrero de 1977.—El Recaudador, J Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig